Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9649 — TSR Recycling/Sims Metal Management (Certain recycling assets))

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 56/07)

1. El 10 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TSR Recycling GmbH & Co. KG y TSR Recycling Holding GmbH (conjuntamente, «TSR Recycling», Alemania), pertenecientes al grupo Remondis (Alemania), que está bajo el control en última instancia de Rethmann SE & Co. KG (Alemania).

— Mirec B.V. (Países Bajos), Sims M+R GmbH (Alemania), Sims Recycling Solutions AB (Suecia), Sims Recycling Solutions Austrian Holdings GmbH (Austria) (conjuntamente, «empresas objetivo»), todas ellas pertenecientes a Sims Metal Management Limited (Estados Unidos).

TSR Recycling adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de las empresas objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— TSR Recycling: comercio y transformación de materias primas secundarias para los productores de acero y la industria de fundición. Recoge, almacena y transforma metales y chatarra electrónica. También presta servicios medioambientales y de eliminación de residuos. Explota instalaciones de reciclado en Alemania y toda Europa.

— Empresas objetivo: reciclado de productos electrónicos y transformación de mezclas de metales procedentes de diversos procesos de reciclado. Las empresas objetivo explotan instalaciones en Bergkamen (Alemania), Eindhoven (Países Bajos), Sint Niklaas (Bélgica), Mullendorf (Austria) y Katrinenholm (Suecia).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9649 — TSR Recycling/Sims Metal Management (Certain recycling assets)

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.